ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-DC-022-2024

Entre los suscritos a saber: **ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 4.145.140 de La Capilla Boyacá, en su condición de alcalde del Municipio de La Capilla (Boyacá), y **MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.050.170.015 de La Capilla** en calidad de contratista, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el contrato suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007 Y Art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES INFORMACIÓN GENERAL

FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	23 FEBRERO DE 2024
ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA
NIT:	800.099.665-5
CONTRATISTA:	**MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA**
CEDULA DE CIUDADANIA	No. 1.050.170.015
SUPERVISOR DESIGNADO:	LIGIA SOFÍA VALENCIA DÍAZ SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LA CAPILLA BOYACÁ, EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 2027
VALOR:	NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.100.000)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES
CDP No.:	202402008
RP N°:	202401014
FECHA PRESENTE ACTA:	22 DE OCTUBRE DE 2024

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

A. ADICIONES EN TIEMPO

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

B. ADICIONES EN VALOR

CONTRATO ADICIONAL No.	FECHA	PLAZO
N/A	N/A	N/A

C. SUSPENSIONES, AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (DIA, MES Y AÑO)
N/A	N/A

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	22/06/2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO (VALOR MAS ADICIONES)	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $36.400.000
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	22/10/2024

Que el valor del Contrato de prestación de servicios No. **MC-CD-022-2024** se estableció en la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE $36.400.000 Incluido el IVA y todos los impuestos de Ley, y los costos y gastos, distribuidos así: la administración municipal, se obliga para con el CONTRATISTA, mediante el sistema de pago total contra entrega, para proceder al pago el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente: Entregar al municipio completamente los suministros objeto del contrato, previa presentación de informe de ejecución, suscripción de la respectiva Acta de Recibo y de la correspondiente aprobación por la supervisión; requiriéndose adicionalmente y para el pago de la suscripción por las partes del Acta de Liquidación. El pago se realizará previa verificación del supervisor, presentación de informe por parte del contratista y haberse allegado factura debidamente otorgada y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, una vez llenos estos requisitos se pagará con sujeción a la disponibilidad de recursos PAC. Para proceder al pago EL CONTRATISTA deberá presentar fotocopia de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de él y sus empleados en caso de persona natural y certificación de cumplimiento de dichas obligaciones en caso de persona jurídica, cuando aplique, Igualmente deberá presentar:

1. Cuenta de cobro para el pago, de acuerdo con lo establecido en Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y/o la presentación del documento que acredite paz y salvo del contratista si llegase aplicar

Además de los requisitos exigidos anteriormente, el contratista deberá presentar los siguientes documentos: Acta de recibo final debidamente firmada por las partes, informe final de ejecución de actividades, Certificado de actualización de pólizas si aplica, Paz y salvos de todos los trabajadores vinculados para la realización de los trabajos objeto de contratación-si aplica, en los cuales se haga constar, que han recibido a satisfacción los pagos correspondientes derivados del contrato, Paz y salvos, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales, Pago de los impuestos vigentes por las normas Nacionales y Municipales para este tipo de contratos.

Que, el Ordenador del gasto deja constancia que el contrato de la referencia fue ejecutado con la calidad y que el contratista realizo la entrega de suministros tal y como se detalla a continuación y esta consignado en la respectiva cuenta de cobro.

Que la tesorería de la administración municipal ha realizado pagos parciales del contrato.

Que el supervisor del contrato, verificó el cumplimiento de lo señalado en el inciso primero del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con lo establecido en el **Contrato No. MC-CD-0022-2024.**

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en la carpeta del Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-0022 -2024**, se procede a efectuar la liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Liquidar de manera definitiva, de mutuo acuerdo y de conformidad con las consideraciones anteriores, el Contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-022 -2024**, suscrito entre el Municipio de La Capilla y MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.050.170.015 de Boyacá (Boy), en calidad de contratista.

SEGUNDA: Que el balance de ejecución es el siguiente:

ÍTEM	DEBE	HABER
Valor Inicial contrato	$ 36.400.000	$0.0
Adiciones	$ 0.0	$ 0.0
Pago Anticipado (0%)	$ 0.0	$ 00
Actas parciales	$ 0.0	$ 27.300.000
Valor ejecutado acta final	$ 0.0	$9.100.000
Saldo Sin Ejecutar	$ 0.0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 36.400.000	$36.400.000

TERCERA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla debe pagar al Contratista la suma de **NUEVE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($9.100.000),** por concepto de liquidación final del contrato de prestación de servicios **No. MC-CD-022 -2024**.

CUARTA: La Tesorería de la alcaldía de La Capilla debe liberar recursos de este contrato.

QUINTA: a) Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente Acta de Liquidación, se declaran a paz y salvo por todo concepto, y que, por lo tanto, se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención. b) El contratista, se compromete a no elevar reclamaciones posteriores contra la Administración Municipal de La Capilla por lo relacionado con la presente Acta de Liquidación.

SEXTA: El contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del municipio de La Capilla Boyacá, por motivos que le sean imputables al contratista, según lo establecido en el Contrato de prestación de servicios **N° MC-CD-00222- 2024**

SÉPTIMA: La presente acta de liquidación está soportada con los siguientes documentos:

- Acta de terminación por mutuo acuerdo
- Informe final por parte del contratista
- Informe final por parte del supervisor
- Cuenta de cobro
- Certificación los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones, de conformidad con las normas legales vigentes

Para constancia se firma en La Capilla, a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2024

ÁLVARO EFRAÍN ROJAS BERMÚDEZ
alcalde municipal

MARÍA ANTONIA BARAJAS SANABRIA
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: Secretaria de Planeación
Ubicación: 110.17.04
Copia: Interesado
Elaboro: Yaritza Chavarro- Apoyo Planeación
Reviso: Sofía Valencia –. Secretario de Planeación.
Aprobó: Álvaro Rojas – Alcalde Municipal